

PARA: Econ. Marlon Santorum/ Jefe de Participación Ciudadana

ASUNTO: INFORME FINAL SOBRE LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA REALIZADAS EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

FECHA: lunes, 30 de marzo del 2026

GADMFO FRANCISCO DE ORELLANA	DPGI JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
30 MAR 2026	
RECIBIDO	
Ingreso No.	Hora:
Nombre y Firma: <i>Kerly Alonso</i>	CON ANEXOS <input type="checkbox"/> SIN ANEXOS <input type="checkbox"/>

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 95. – las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 266.- Rendición de cuentas. – al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art. 302.- Participación Ciudadana. – la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la Ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas, en concordancia con la CRE, artículo 61.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)

Art. 89. -Definición – se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por

las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 93. Del nivel programático y operativo. – las funcionarias y funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, funciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contrataciones de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 95. Periodicidad. – la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030

Art. 4.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. – se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

a) Instituciones y entidades del sector público:

1. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

b) Las máximas autoridades de las diferentes instituciones y entidades del Estado.

c) Las autoridades electas por votación popular, principales y suplentes principalizados.

2

Art. 13. Para los Gobierno Autónomos Descentralizados (GAD). – los gobiernos autónomos descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente:

Fase 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local

Fase 2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.

Fase 3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.

Fase 4. Incorporación del Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

INTRODUCCIÓN

El presente informe recoge los resultados del seguimiento y monitoreo del PLAN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS derivado del proceso de rendición de cuentas 2024. Este monitoreo constituye un ejercicio fundamental para garantizar la transparencia, la participación ciudadana y mejora continua de la gestión institucional, al permitir la verificación del tratamiento dado a los aportes formulados por la ciudadanía a través de espacios de diálogo,

La rendición de cuentas es un proceso participativo e incluyente mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados; la ciudadanía a través de un proceso democrático y participativo de deliberación evalúa la gestión institucional.

El proceso de rendición de cuentas constituye una de las prácticas más importantes dentro del marco de la transparencia institucional y la participación ciudadana. Con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión pública, mediante lo expuesto se ha consolidado las respuestas de los avances de sugerencias ciudadanas planteadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Para la alcaldía Francisco de Orellana, la institucionalización de la participación ciudadana es una prioridad, por ende, es considerada un pilar fundamental. La construcción de una ciudad de derechos, inclusiva y democrática, tiene como base el debate permanente, el diálogo y, sobre todo, el desarrollo de procesos donde la ciudadanía sea participativa, proponente y gestora del progreso.

En este sentido, la alcaldía del GAD Municipal Francisco de Orellana, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, instrumentos normativos y directrices emitidas por el CPCCS, para la rendición de cuentas. Este proceso de participación y control social representa una oportunidad para demostrar que el GAD Municipal Francisco de Orellana cuenta con la participación activa de ciudadanos y ciudadanas que exigen, resuelven y cooperan en el desarrollo de la ciudad.

ANTECEDENTES

Mediante MEMORANDO CIRCULAR No. 5704-GADMFO-ALC-2025 y OFICIO No. 2819-GADMFO-ALC-2025, de fecha 06 de noviembre del 2025, desde alcaldía se entregó el "Monitoreo del Plan de Sugerencias y Recomendaciones ciudadanas correspondientes al proceso de rendición de cuentas 2024, realizadas al GAD Municipal Francisco de Orellana, por parte de la ciudadanía.

Estos documentos fueron entregados a las direcciones que tuvieron sugerencias durante la deliberación pública del proceso de RC2024, las cuales fueron: Desarrollo Social, Agua Potable y Alcantarillado, Turismo y Desarrollo Económico, Talento Humano. De la misma manera el MACCO EP (empresa pública) perteneciente al GAD Municipal tuvo una sugerencia ciudadana la cual tiene que ser contestada en su debido tiempo

Bajo este contexto, las direcciones remitieron la contestación (informe) sobre las sugerencias planteadas por la ciudadanía en la deliberación pública correspondiente al periodo

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento, avance e impacto de las acciones establecidas en el Plan de Sugerencias y Recomendaciones derivado del proceso de Rendición de Cuentas 2024, con el fin de verificar la atención brindada a los aportes ciudadanos, identificar logros y dificultades en su implementación, y generar insumos que permitan fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional.

DESARROLLO

El monitoreo del Plan de Sugerencias y Recomendaciones Ciudadanas es un proceso sistemático mediante el cual la institución evalúa el avance, cumplimiento y efectividad de los compromisos asumidos como resultado de la participación ciudadana durante el proceso de rendición de cuentas 2024. Este proceso se orienta a garantizar transparencia, mejorar la gestión pública e incorporar de forma efectiva las demandas y aportes de la ciudadanía.

Al finalizar el segundo semestre se realizará el informe final de cumplimiento del Plan de Sugerencias 2024, en caso de no cumplirse y/o no lograr más del 80% de cumplimiento, continuará en ejecución el próximo año, o hasta el momento que determine la dirección encargada de cumplir la sugerencia y recomendación. Ya sea por falta de financiamiento o porque es irrealizable la sugerencia o recomendación, previa justificación técnica mediante informe motivado.

En caso de presentarse una situación de emergencia, se realizará un nuevo proceso de planificación y se puedan reestructurar o cambiar las metas previstas en el plan de sugerencias, para los años posteriores.

El segundo momento, de acuerdo a lo que determina el marco legal del país, corresponde a la realización de la rendición de cuentas del año fiscal 2025, donde se dará a conocer el avance y/o cumplimiento del plan, a la Asamblea Local Ciudadana y/o a la ciudadanía del cantón.

La metodología que se usará será mediante la justificación de medios de verificación de la dirección que atiende la sugerencia, además de indicar el porcentaje de cumplimiento de la sugerencia. Una vez presentado el informe final del plan de trabajo, se dará a conocer la Asamblea Local Ciudadana el cumplimiento de cada una de las sugerencias.

Así como también de conformidad a la normativa en la cual exige a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, transparentar e informar la gestión e inversión pública a la ciudadanía, en forma individual o colectiva, comuna, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público. Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



RESUMEN DE AVANCES Y PORCENTAJE DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL PROCESO DE RC 2024, PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES DIRECCIONES

SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL AÑO 2024

No.	Sugerencia	Dirección Responsable	Avance de cumplimiento	Resultado de la implementación a la sugerencia	Propuesta a ejecutar/ Fecha de ejecución de la propuesta
1	¿Qué programas ha implementado el GAD Municipal para atender a los grupos vulnerables de los jubilados de nuestro cantón?	Desarrollo Social	100%	<p>El informe del 10% de los grupos de atención prioritaria correspondiente al año 2024, se presentó el 19 de junio del 2025, en el marco del proceso de rendición de cuentas 2024, en este informe los directores responsables que firman son: Financiero, Desarrollo Social, Riesgos y Obras Públicas.</p> <p>En relación a la pregunta el GAD Municipal Francisco de Orellana, durante el año desarrollan convenios con el MIES, actualmente llamado MDH, convenios de cooperación técnica y económica, donde actualmente se han implementado los siguientes servicios a favor de las personas adultas mayores:</p> <p>MEMORANDO N°GADMFO-DDS-2025-17272:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad, dirigido a usuarios en situación de vulnerabilidad que presentan movilidad reducida o 	<p>Entrega del informe del 10% de los grupos de atención prioritaria del año 2024.</p> <p>Hasta diciembre del año 2025.</p>

				<p>ausencia de redes de apoyo familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros gerontológicos de atención diurna, donde se brinda atención integral a adultos mayores, incluyendo servicios de alimentación, cuidado básico, terapias físicas y ocupacionales, apoyo psicosocial y actividades recreativas. <p>Mediante Informe Técnico N°GADMFO-DDS-JIS-2026-013, remiten el informe final de las sugerencias y recomendaciones ciudadanas para la dirección de Desarrollo Social.</p>	
2	Mejoramiento del plan de mantenimiento de alcantarillado sanitario ya que nos encontramos con problemas	Agua Potable y Alcantarillado	90%	<p>Mediante MEMORANDO No. 163.GADMFO-DAPA-FVA-2025, la dirección de Agua Potable y Alcantarillado, emite los avances que se han realizado en relación a esta sugerencia, donde indican las actividades realizadas en la estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) N°04, ubicada en el barrio Luis Guerra, con la finalidad de asegurar la operatividad del sistema de bombeo.</p> <p>A través de MEMORANDO No-GADMFO-DAPA-2026-0063, la dirección de Agua Potable y Alcantarillado emite la respuesta con el fin de ampliar esta contestación donde se informa que durante el año 2025 se ejecutó el proceso de contratación MCO-GADMFO-2024-010, sobre el</p>	<p>Rehabilitación de un tramo del bombeo del alcantarillado sanitario/ plantas de aguas residuales.</p> <p>Hasta diciembre del 2025</p>

				mejoramiento de reparación de las plantas de agua potable en las zonas urbanas y rurales. Cabe recalcar que este proceso se encuentra según Sistema Oficial de Contratación Pública, en proceso de EJECUCIÓN.	
3	Como pueblo afroecuatoriano asentado en Orellana, necesitamos ser tomados en cuenta para viabilizar nuestra cultura	MACCO EP	100%	Mediante INFORME No. 14-2025-MACCO EP-JCC-MO, en relación a la pregunta planteada por la ciudadanía, el MACCO EP, se complace en comunicar que se ha realizado las siguientes actividades relacionado al "Festival nuestras raíces 2025", festival del pueblo afro: <ol style="list-style-type: none"> 1. Obra de teatro el último mambo/ 17-oct-2025 2. Día del pueblo afro/ 18-oct-2025 3. Evento cultural vivas/ 17-oct-2025 4. Festival nuestras raíces/ 28-agosto-2025 5. Cine conmemorativo al día de la consejian negra/ 20-noviembre-2025. 	Festival nuestras raíces 2025, festival del pueblo afro 2025, cine en los barrios- películas con valoración del pueblo afroecuatoriano. Hasta diciembre del 2025
4	No tenemos agua potable	Agua Potable y Alcantarillado/ Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo.	50%	La dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo, realizó el "Diseño de la red para el sistema de Agua Potable" que se encuentra ligado a la ejecución de un estudio técnico integral de agua potable para varias comunidades, entre ellas se encuentra la comunidad de San Andrés de Río Coca, perteneciente a la parroquia San José de Guayusa.	Inspección al sitio que indica que no tiene agua potable, comunidad San Andrés de la parroquia San José de Guayusa. Está en proceso de estudio, durante el año 2026.

				La dirección de Agua Potable y Alcantarillado, emite el INFORME No. 019-GADMFO-DAPA-ORDA-2025, informando sobre los avances referente al abastecimiento de agua potable en la comunidad.	
5	Que se amplie los convenios interinstitucionales para fortalecer el apoyo a más emprendedores locales	Turismo y Desarrollo Económico	100%	<p>Mediante INFORME No. GADMFO-DTDE-2025-217, la dirección de Turismo y Desarrollo Económico, da a conocer las diferentes actividades que se han realizado durante el año 2025, con los emprendedores y establece un plan integral que se enfoca en tres ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción y Visibilidad. 2. Articulación Estratégica 3. Ejecución y Seguimiento. <p>Dentro del ítem 4.1 actividades generadas para el cumplimiento de las sugerencias ciudadanas se ha descrito toda la difusión y promocionar a los emprendimientos locales en ferias comerciales y de exhibición de productos.</p> <p>Fortalecimiento de la capacitación técnica, el GADMFO, a través de la jefatura de Desarrollo Económico, ha priorizado la calidad de sus programas de formación mediante alianzas estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aval académico: los cursos de contabilidad básica impartidos por el GADMFO cuentan con el aval de 	<p>Plan integral para emprendedores locales. Participación activa de emprendedores en ferias locales, por lo menos 5 ferias. Fortalecer la campaña 100% hecho en El Coca. Se establecerá convenios con la ESPOCH, ARCSA, SRI y BANEQUADOR.</p> <p>Hasta diciembre del 2025</p>

			<p>la ESPOCH, gracias al convenio marco de cooperación interinstitucional vigente, buscando mejorar la calidad en beneficio de la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de expertos en tributación, se realiza una gestión continua con el SRI para el respectivo apoyo en las capacitaciones de Tributación en los cursos de contabilidad básica y administración de negocios. • Capacitaciones sanitarias con el personal técnico del ARCSA. • Se ha capacitado a 127 personas en áreas fundamentales para la gestión y formalización de sus emprendimientos. 			
6			<p>A través de MEMORANDO N°GADMFO-DDS-2025-1272, la dirección de Desarrollo Social emite la documentación respectiva, dando a conocer que El GAD Municipal Francisco de Orellana, ejecuta actualmente cinco convenios de cooperación técnica y económica con el MIES, actualmente llamada MDH, dirigidos a: personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad:</p> <table border="1" data-bbox="993 1361 1617 1401"> <thead> <tr> <th data-bbox="993 1361 1306 1401">Denominación</th> <th data-bbox="1306 1361 1617 1401">Beneficiarios</th> </tr> </thead> </table>	Denominación	Beneficiarios	<p>Se aplicarán los siguientes proyectos: Servicio de protección especial en modalidad erradicación de trabajo infantil, 80 beneficiarios/as. Servicio infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil, 246 beneficiarios/as. Servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad. Servicio de personas adultas mayores PEJ en la modalidad Centro Gerontológico de Atención Diurna. Servicio de personas adultas mayores sin discapacidad.</p>
Denominación	Beneficiarios					

Ayudar a las personas vulnerables para una vida digna	Desarrollo Social	100%	Servicio de protección especial en la modalidad erradicación de trabajo infantil	80 niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil	<p>EL GADMFO, comprometido con la garantía de derechos, la inclusión social y el desarrollo humano integral de los grupos de atención prioritaria, ejecuta año tras año cinco (5) convenios de Cooperación Técnica y Económica, con el Ministerio de Desarrollo Humano, orientados a la atención de personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad.</p>
			Servicio de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad centro de desarrollo infantil	246 niños y niñas de 1 a 3 años.	
			Servicio de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad	300 personas con discapacidad	
			Servicio de personas adultas mayores- pej en la modalidad centro gerontológico atención diurna.	70 adultos mayores	
			Servicio de personas adultas mayores-pej en la modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad.	578 adultos mayores	

<p>7</p>	<p>La prepotencia de actuar las personas de coactivas, yo fui víctima de maltrato, solo por ser PPL.</p>	<p>Talento Humano</p>	<p>100%</p>	<p>Taller N°1: MEMORANDO No. GADMFO-DTH-2025-2804, realizada el 24/sep/2025. Tema: Atención al usuario, socializada por el Ing. Rommel Enríquez técnico CPCCS-Orellana, participantes 85.</p> <p>Taller N°2: MEMORANDO No. GADMFO-DTH-2025-3182, realizada el 28/oct/2025. Tema: Atención al usuario y Relaciones Humanas, socializada por el Psc. David Pérez técnico de COCAPRODE, participantes 52.</p> <p>Taller N°3: MEMORANDO No. GADMFO-DTH-2025-3182, realizada el 10/nov/2025. Tema: Atención al Usuario y Relaciones Humanas, socializada por el Psc. David Pérez técnico de COCAPRODE, participantes 57.</p>	<p>3 talleres de capacitación sobre Relaciones Humanas y Atención al Público</p> <p>Hasta diciembre del 2025.</p>
----------	--	-----------------------	-------------	---	---

- El proceso de seguimiento y monitoreo del Plan de Sugerencias y Recomendaciones Ciudadanas del proceso de rendición de cuentas 2024, evidencia un compromiso institucional con la transparencia, permitiendo verificar el grado de atención brindado a los aportes ciudadanos en diferentes áreas de gestión del GAD Municipal Francisco de Orellana.
- Las direcciones de Desarrollo Social, Turismo y Desarrollo Económico, Agua Potable y Alcantarillado, Talento Humano y la empresa pública MACCO EP han reportado acciones concretas, demostrables y vinculadas a programas, proyectos, capacitaciones, mantenimiento de infraestructura y actividades culturales en beneficio de la ciudadanía.
- Dentro del proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2024, se ha visualizado que presentan avances significativos en la implementación de las sugerencias, destacando porcentajes de cumplimiento que van desde el 50% hasta el 100%, lo cual refleja un esfuerzo por fortalecer la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la mejora continua.

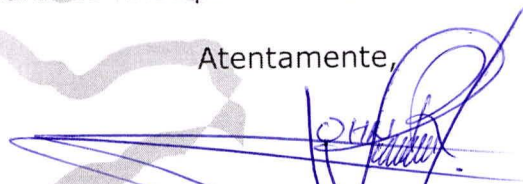
RECOMENDACIONES

- Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional para la atención de las sugerencias con menor avance, especialmente aquellas relacionadas con abastecimiento de agua potable y servicios dirigidos a grupos prioritarios, garantizando recursos técnicos, financieros y humanos adecuados.
- Establecer un cronograma de seguimiento que permita verificar de manera periódica el cumplimiento de las actividades comprometidas por cada dirección, asegurando los avances reportados sean medibles y sustentados con medios de verificación claros.
- Impulsar acciones de mejora continua que permitan dar contestación de manera clara y precisa, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente en relación al proceso de rendición de cuentas.

12

Finalidad que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Tnlgo. John Rodríguez
**ANALISTA DE
TRANSPARENCIA**

